

 Superintendencia de Industria y Comercio	FICHA TÉCNICA DE CRITERIOS AMBIENTALES O DE SOSTENIBILIDAD					Código:	SC03-F21
						Versión:	10
	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL					Fecha:	2025-10-24
OBJETO DEL CONTRATO: Prestar el servicio de mano de obra, suministro e instalación de repuestos mecánicos necesarios para realizar el debido mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de propiedad y a cargo de la Superintendencia de Industria y Comercio a nivel nacional.							
PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 de diciembre de 2026, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.							
ETAPA	TEMA		CRITERIO AMBIENTAL (Descripción)	MEDIO DE VERIFICACIÓN	CUMPLIMIENTO PARA EL PAGO		
PRECONTRACTUAL	DECLARACIÓN JURAMENTADA		El oferente deberá garantizar que si al resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, se obligan a entregar los documentos en el plazo establecido en la etapa contractual, para lo cual deberán diligenciar el formato de SC03-F-23 Declaración Juramentada Ambiental.	Formato SC03-F23 Declaración Juramentada Ambiental firmada por el representante legal.	NA		
CONTRACTUAL	PROGRAMAS AMBIENTALES		En cumplimiento con la normatividad ambiental vigente el contratista remitirá los planes y/o programas de uso eficiente de agua y energía donde se evidencie las medidas alternativas para la racionalización y minimización del consumo de estos recursos.	Plan y/o programa de Energía y agua	Requisito para el primer pago del cumplimiento.		
	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS		En cumplimiento con la normatividad vigente se adjuntará el plan y/o programa de Residuos Peligrosos, para verificar cual es la gestión, manejo y disposición final de los residuos peligrosos que genera por las actividades propias del objeto contractual.	Plan y/o programa de Residuos Peligrosos	Requisito para el primer pago del cumplimiento.		
	REGISTRO DE ACOPIADOR PRIMARIO DE ACEITES USADOS		Adjuntar inscripción como acopiador primario de aceite usado, emitida por la Autoridad Ambiental.	Documento emitido por la autoridad vigente.	Requisito para el primer pago del cumplimiento.		
	CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS DE LOS VEHÍCULOS DE LA ENTIDAD.		En cumplimiento con la normatividad relacionada a la emisión de gases contaminantes por fuentes móviles. El contratista deberá presentar copia de los certificados de la revisión tecnicomecánica vigentes de cada uno de los vehículos suscritos en el anexo técnico objeto este contrato. Esta revisión deberá ser realizada por un centro de diagnóstico automotor que cuente con habilitación vigente otorgada por la autoridad ambiental.	Copias de las revisiones tecnicomecánica de cada vehículo.	Requisito para cada uno de los meses donde se deba realizar la revisión.		
	LAVADO DE VEHICULOS	ALIANZAS COMERCIALES	En caso de que realice el lavado de los vehículos a través de un tercero deberá allegar documentación (contrato, certificado, factura, etc.) con el aliado estratégico donde se pueda evidenciar la alianza entre ambas partes y dar cumplimiento a los siguientes criterios ambientales.	Documento donde se pueda evidenciar la actividad económica. Contrato, certificado, factura, etc. donde se evidencie la alianza comercial.	Requisito para el primer pago de cumplimiento		
		PERMISO DE EXPLOTACIÓN DE AGUAS	Adjuntar concesión o permiso de explotación de aguas del sitio donde se realice el lavado de los vehículos otorgado por la autoridad ambiental competente en caso de que el suministro de agua sea por pozo, en caso contrario deberán aportar documento donde se informe que no utilizan este y recibo de agua donde se pueda evidenciar que utilizan el servicio de acueducto.	Documento emitido por la autoridad vigente. y/o Recibo de servicio publico	Requisito para el primer pago del cumplimiento.		
		CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS	Adjuntar certificado de registro de caracterización de vertimientos emitido por la autoridad, en cumplimiento con la normatividad vigente, del sitio donde se realice el lavado de los vehículos.	Documento emitido por la autoridad vigente.	Requisito para el primer pago del cumplimiento.		
		USO DE DETERGENTES Y SUSTANCIAS QUÍMICAS	Adjuntar las hojas de datos de seguridad de los detergentes y sustancias químicas que utilizan para el lavado de los vehículos, esto con el fin de evidenciar que el uso de detergentes sea amigable con el medio ambiente de acuerdo a la normatividad ambiental vigente. Nota 1: Las HDS deben elaborarse de acuerdo al formato establecido en la norma técnica NTC 4435 según lo establecido en el Decreto 1609 de 2002. Nota 2: La HDS no deberán superar los 5 años de fecha de elaboración.	Hojas de datos de seguridad	Requisito para el primer pago del cumplimiento.		
	RECARGA DE AIRE ACONDICIONADO	HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD DEL GAS REFRIGERANTE	El contratista deberá propender a utilizar gas refrigerante ecológico que NO se encuentre dentro del listado de sustancias agotadoras del la capa de ozono de acuerdo a lo establecido en el Protocolo de Montreal, por lo anterior, deberá adjuntar la hoja de datos de seguridad - HDS del gas refrigerante utilizado con el fin de verificar sus componentes. Nota 1: Las HDS deben elaborarse de acuerdo al formato establecido en la norma técnica NTC 4435 según lo establecido en el Decreto 1609 de 2002. Nota 2: La HDS no deberán superar los 5 años de fecha de elaboración.	Hoja de datos de seguridad del producto	Requisito para el pago cuando realicen la actividad		
	MANEJO INTEGRAL Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS Y RESIDUOS ESPECIALES GENERADOS.		El contratista mensualmente deberá remitir un consolidado de las actividades que realizaron las cuales genere residuos peligrosos, en este consolidado deberán informar cantidades y peso en Kilogramos (Kg) de cada uno de estos.	Informe con el consolidado solicitado en el criterio	Requisito para todos los pagos		
El contratista será el único responsable por el manejo de los residuos peligrosos generados durante la ejecución de los servicios contratados. Por lo anterior, deberá adjuntar certificados y licencias otorgadas por la autoridad ambiental competente y vigente. Deberán contener como mínimo: - Fecha de expedición - Nombre del gestor. - NIT del gestor. - Número de la licencia ambiental o resolución por medio de la cual se autoriza el desarrollo de la actividad a la (s) empresa (s) responsable del manejo del residuo. - Descripción del residuo (tipo, cantidad), - Gestión realizada con el residuo (almacenamiento, transporte o movilización, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final).			Certificados de disposición final de los residuos que se generen en el plazo de ejecución del contrato con sus respectivas licencias ambientales.	Requisito para el pago donde se encuentre disponible el certificado y para el ultimo pago en caso en que en ninguno de los anteriores haya remitido.			
Área solicitante de la ficha: Grupo de Trabajo de Servicios Administrativos y Recursos Físicos							
Nota1: Toda la documentación, deberá ser enviada al correo ambiental@sic.gov.co para su revisión y verificación Nota2: Si el contrato se modifica, prorroga o va por más de un año, la documentación que se solicita, se deberán actualizar y remitir en cada vigencia (cada año).							
ELABORÓ	Mery E. Valentierra G - Profesional universitario / Responsable SGA						
FECHA	2026-05-13						
Superintendencia de Industria y Comercio Sede Principal Ciudad: Bogotá D.C. Teléfonos: 601-5870000							
							